

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL RGL.MGC.CGV.CGR.31

DEC. SEC. 1º Nº

1 MAR 2012

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º Nº ____816

LAS CONDES,

2 6 MAR. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 4919 de fecha 19 de Diciembre 2011, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- El Informe de Imputación Nº 751 de fecha 02 de marzo de 2012 del Departamento de Finanzas.

Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.

- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2012.

 Los artículos 56,63 y demás pertinentes del DFL. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

N°	PROGRAMA Rut		ApPaterno	ApMaterno	Nombre		NOMINA Nº 1 Total Bonos	1	% Subsidio	Monto Subsidio
51	9.664.227	K	RAMOS	SANCHEZ	MARIANELA	1.330.223	364.908	965.315	75%	723.986
								Total general		723.986

2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto Nº 1 del presente decreto.

3. PAGASE la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.



- 4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL



- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes